

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: DESIGNA ENCARGADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS RELLENO SANITARIO LA YESCA, REGIÓN DE O'HIGGINS, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00152/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.683, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°3109 de fecha 30 de noviembre 2023, que designa como encargado técnico en la gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) del Relleno Sanitario La Yesca.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 29 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El convenio intermunicipal suscrito entre la Municipalidad de Rancagua y diversas municipalidades de la región, entre ellas la Municipalidad de Doñihue, para la recepción y gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios.
2. El nombramiento de Encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **DESIGNASE**, Encargado Técnico Municipal en la gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios ante El Relleno Sanitario La Yesca de la Región de O'Higgins, a don Felipe Lagos Bastías Encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Doñihue.
2. **NOTIFÍCASE**, el presente acto administrativo al funcionario en comento y a la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Rancagua.
3. **DISPÓNGASE**, todos los medios municipales para el cumplimiento de la función encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°3109/2023	Digital	Ver		

DISTRIBUCION:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21501395&hash=edaaf>